

Unidad de Enlace de Comunicación Social
Dirección General
No. Oficio IBCEES-014/2023
Hermosillo, Sonora, 10 de enero de 2023.

**LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE.**

Por este conducto, me dirijo a usted con el propósito de hacer la propuesta de estrategia de comunicación y difusión para el año 2023, dejando a su consideración dicho plan a implementar por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

MISIÓN DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

Potenciar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios, de las y los jóvenes sonorenses, vía otorgamiento de becas, estímulos educativos y crédito educativo, contribuyendo al desarrollo económico y social del estado y del país.

VISIÓN DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

Queremos ser un Instituto solidario, eficiente y autosostenible, líder a nivel nacional, con un portafolio de becas, estímulos educativos y crédito educativo, que apoye a las y los estudiantes sonorenses de todos los niveles académicos, así como a cualquier proyecto e iniciativa en materia educativa.

OBJETIVO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Coordinar de forma oportuna la información que emana del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora hacia la opinión pública, por conducto de los distintos medios de comunicación, para dar a conocer las acciones y programas de otorgamiento de becas y créditos educativos que se promueven en el sector educativo, por medio de la cobertura periodística de los eventos en los que participa el titular de la Secretaría, a través de emisión de convocatorias, boletines de prensa, cobertura de eventos, publicaciones en redes sociales y la página Web oficial.

Para el desarrollo de las labores de Comunicación Social, se propone las siguientes campañas informativas institucionales:

13153
10 ENE 2023
P. L. Ocaña

CAMPAÑA

1.- BECA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes sonorenses de primaria y secundaria pública.

OBJETIVOS

Dar a conocer la Beca que corresponde a un apoyo basado en la suficiencia presupuestal destinada al programa y con monto autorizado por la H. junta directiva para estudiantes de primaria y secundaria públicas del Estado de Sonora para complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.

DEFINIR EL MENSAJE

Brindar el apoyo económico que las familias sonorenses requieren para alcanzar las metas académicas de sus hijos.

EL CALENDARIO

Apertura 28 de febrero, Cierre 28 de marzo y publicación de resultados 28 de abril de 2023.

ALCANCE

Estatal.

JUSTIFICACIÓN

Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para la elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.

SOPORTES ANEXOS

- Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal.
- Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales.
- Sitio Web y Redes Sociales.

CAMPAÑA

1.- BECA PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PRIMER SEMESTRE 2023.

PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes sonorenses de universidad pública.

OBJETIVOS

Dar a conocer la Beca que corresponde a un apoyo basado en la suficiencia presupuestal destinada al programa y con monto autorizado por la H. junta directiva para estudiantes de primaria y secundaria públicas del Estado de Sonora para complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.

DEFINIR EL MENSAJE

Brindar el apoyo económico que las familias sonorenses requieren para alcanzar las metas académicas de sus hijos.

EL CALENDARIO

Apertura 06 marzo 2023, cierre 18 de abril y publicación de resultados 16 de mayo de 2023.

ALCANCE

Estatal.

JUSTIFICACIÓN

Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para la elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.

SOPORTES ANEXOS

- Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal.
- Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales.
- Sitio Web y Redes Sociales.

CAMPAÑA

3.- BECA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2023.

PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes sonorenses de nivel medio superior y superior, primer semestre 2023.

OBJETIVOS

Reconocer el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia) de bachillerato, técnico superior universitario y licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas del Estado de Sonora y prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación.

La Beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana altamente capacitados (LSM) o las herramientas necesarias para ejercer su derecho a la educación, asegurando así su desarrollo educativo y su integración social.

DEFINIR EL MENSAJE

Brindar el apoyo económico que las familias sonorenses requieren para alcanzar las metas académicas de sus hijos.

EL CALENDARIO

Apertura 01 marzo 2023, cierre 16 de abril y publicación de resultados 24 de marzo de 2023.

ALCANCE

Estatal.

JUSTIFICACIÓN

Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para la elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.

SOPORTES ANEXOS

- Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal.
- Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales.
- Sitio Web y Redes Sociales.

CAMPAÑA

4.- BECA PAR ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES NIVEL BÁSICO, CICLO ESCOLAR 2023-2024.

PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes sonorenses de preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024.

OBJETIVOS

Que todos los estudiantes sonorenses inscritos en escuelas particulares conozcan y participen por uno de los beneficios de la beca que equivale a una deducción del 40% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar por parte de las Escuelas Particulares de Preescolar, Primaria y Secundaria con Autorización de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

Complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.

DEFINIR EL MENSAJE

Brindar el apoyo económico que las familias sonorenses requieren para alcanzar las metas académicas de sus hijos.

EL CALENDARIO

Apertura 08 de junio 2023, cierre 08 de julio y publicación de resultados 07 de agosto de 2023.

ALCANCE

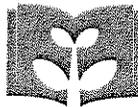
Estatal.

JUSTIFICACIÓN

Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para la elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.

SOPORTES ANEXOS

- Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal.
- Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales.
- Sitio Web y Redes Sociales.



CAMPAÑA

5.- BECA PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, CICLO ESCOLAR 2023-2024.

PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes sonorenses de nivel media superior, superior y posgrados, ciclo escolar 2023-2024.

OBJETIVOS

Que todos los estudiantes sonorenses inscritos en escuelas particulares conozcan y participen por uno de los beneficios de la beca que equivale a una deducción del 50% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar por parte de las instituciones educativas particulares de los niveles Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, incorporadas o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora. Complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.

DEFINIR EL MENSAJE

Brindar el apoyo económico que las familias sonorenses requieren para alcanzar las metas académicas de sus hijos.

EL CALENDARIO

Apertura 08 de junio 2023, cierre 08 de julio y publicación de resultados 07 de agosto de 2023.

ALCANCE

Estatal.

JUSTIFICACIÓN

Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para la elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.

SOPORTES ANEXOS

- Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal.
- Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales.
- Sitio Web y Redes Sociales.

CAMPAÑA

6.- BECA PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, SEGUNDO SEMESTRE 2023.

PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes sonorenses de universidad.

OBJETIVOS

Dar a conocer la Beca que corresponde a un apoyo basado en la suficiencia presupuestal destinada al programa y con monto autorizado por la H. junta directiva para estudiantes de primaria y secundaria públicas del Estado de Sonora para complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.

DEFINIR EL MENSAJE

Brindar el apoyo económico que las familias sonorenses requieren para alcanzar las metas académicas de sus hijos.

EL CALENDARIO

Apertura 01 agosto 2023, cierre 31 de agosto y publicación de resultados 19 de septiembre de 2023.

ALCANCE

Estatal.

JUSTIFICACIÓN

Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para la elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.

SOPORTES ANEXOS

- Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal.
- Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales.
- Sitio Web y Redes Sociales.

CAMPAÑA

7.- BECA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2023.

PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes sonorenses de nivel medio superior y superior.

OBJETIVOS

Reconocer el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia) de bachillerato, técnico superior universitario y licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas del Estado de Sonora y prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación.

La Beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana altamente capacitados (LSM) o las herramientas necesarias para ejercer su derecho a la educación, asegurando así su desarrollo educativo y su integración social.

DEFINIR EL MENSAJE

Brindar el apoyo económico que las familias sonorenses requieren para alcanzar las metas académicas de sus hijos.

EL CALENDARIO

Apertura 01 de agosto 2023, cierre 15 de agosto y publicación de resultados 23 de agosto de 2023.

ALCANCE

Estatal.

JUSTIFICACIÓN

Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para la elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.

SOPORTES ANEXOS

- Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal.
- Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales.
- Sitio Web y Redes Sociales.

8.- CRÉDITO EDUCATIVO PARA INSCRIPCIÓN, COLEGIATURA, INTERCAMBIOS Y ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes sonorenses inscritos en los niveles que señale cada convocatoria.

OBJETIVOS

Dar a conocer el programa de Crédito Educativo dirigido a estudiantes sonorenses de nivel Medio Superior, Técnico y Superior, que consiste en un complemento económico para cubrir conceptos de inscripción, colegiatura o sostenimiento, durante el tiempo oficial del programa educativo.

DEFINIR EL MENSAJE

Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para la elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite y ofertar a los estudiantes sonorenses esquemas de financiamiento de fácil acceso y reducida carga financiera que les permita ingresar, permanecer o concluir sus estudios.

EL CALENDARIO

Depende de la suficiencia presupuestal.

ALCANCE

Estatal.

JUSTIFICACIÓN

Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para la elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite y ofertar a los estudiantes sonorenses esquemas de financiamiento de fácil acceso y reducida carga financiera que les permita ingresar, permanecer o concluir sus estudios.

SOPORTES ANEXOS

- Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal.
- Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales.
- Sitio Web y Redes Sociales.

9.- PROMOCIÓN DE PROGRAMA OPORTUNIDAD ES ARRANCAR DE CERO.

PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes sonorenses de todos los niveles educativos que cuenten con crédito educativo.

OBJETIVOS

Dar a conocer el programa a nuestros acreditados para que mejoren su economía al inicio de su vida productiva, eliminando el cobro de los intereses moratorios de sus créditos educativos y el historial negativo por motivo de crédito educativo en los registros del Buró de Crédito, con esto, los jóvenes podrán aspirar a mejores condiciones de calidad de vida.

DEFINIR EL MENSAJE

Mantener informados a nuestros usuarios de los beneficios de pago y descuento de intereses que obtienen al adquirir un crédito y así aprovechar al máximo el crédito que les fue otorgado.

EL CALENDARIO

Permanente, debido a que son programas sociales que benefician a los sonorenses y que obedecen al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.

ALCANCE

Estatal.

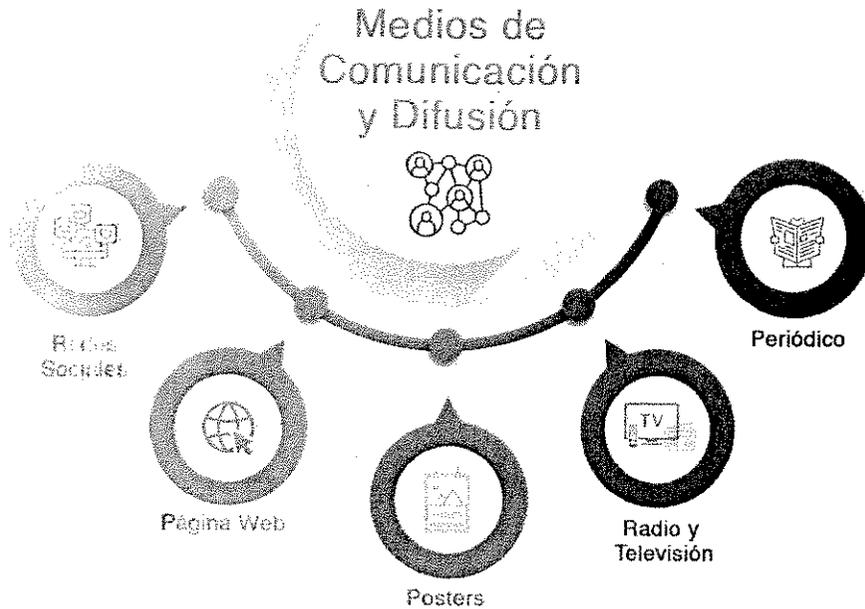
JUSTIFICACIÓN

Mantener informados a nuestros usuarios de los beneficios de pago y descuento de intereses que obtienen al adquirir un crédito y así aprovechar al máximo el crédito que les fue otorgado.

SOPORTES ANEXOS

- Entrevistas telefónicas y presenciales en los principales programas de radio y televisión estatal.
- Inserciones en periódicos y revistas, spots de radio, televisión, banner y postales.
- Sitio Web y Redes Sociales.

4.- HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.



PROGRAMA	MEDIO DE COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN				
	Redes Sociales	Periódico	Radio y Televisión	Sitio Web	Posters
Becas Escuelas Públicas					
Beca Escuelas Particulares					
Crédito Educativo					
Oportunidad... es arrancar de cero					

5.- CALENDARIO DE CONVOCATORIAS.

PROGRAMA	2023											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Becas Sonora de Oportunidades (Becas y Estímulos Educativos a la Excelencia para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar (2022-2023).		Apertura 28 de febrero	Cierre 28 de marzo	Resultados 28 de abril								
Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública, Primer Semestre 2023.			Apertura 06 marzo 2023	Cierre 18 de abril	Resultados 16 de mayo							
Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas de nivel Medio Superior y Superior, Primer Semestre 2023.			Apertura 01 marzo, cierre 16 abril 2023, resultados 24 de marzo									
Becas Sonora de Oportunidades, (Para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2023-2024).						Apertura 08 de junio	Cierre 07 de julio	Resultados 07 de agosto				
Becas Sonora de Oportunidades, (Para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2023-2024).						Apertura 08 de junio	Cierre 07 de julio	Resultados 07 de agosto				
Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública, Segundo Semestre 2023.								Apertura 01 de agosto, cierre 31 de agosto	Resultados 19 de septiembre			
Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas de nivel Medio Superior y Superior, Segundo Semestre 2023.								Apertura 01 de agosto, cierre 15 de agosto, resultados 23 de agosto				

Quedo a sus órdenes para cualquier información y/o comentario que al respecto pudiera surgir y en espera de su autorización para nuestra propuesta.

ATENTAMENTE

ALVARO ABEL SALAZAR VILLA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. M.I.E. - Subdirectora de Contabilidad y Finanzas y Responsable de la Dirección de Administración del IBCEES.
C.c.p. Mtro. Alan Francisco Aguirre Rodríguez. - Director de Becas y Crédito del IBCEES.
C.c.p. Archivo.
AASV/ceero

ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

e) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTE

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora	NATURALEZA JURÍDICA:	Entidad
CABEZA DE SECTOR:	Secretaría de Educación y Cultura	FECHA DE ELABORACIÓN:	10 de Enero de 2023
b) MISIÓN			
Potenciar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios, de las y los jóvenes sonorenses, vía otorgamiento de becas, estímulos educativos y crédito educativo, contribuyendo al desarrollo económico y social del estado y del país.		Queremos ser un Instituto solidario, eficiente y auto sostenible, líder a nivel nacional, con un portafolio de becas, estímulos educativos y crédito educativo, que apoye a las y los estudiantes sonorenses de todos los niveles académicos, así como a cualquier proyecto e iniciativa en materia educativa.	

c) OBJETIVO INSTITUCIONAL

Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.

d) OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

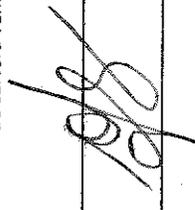
Coordinar de forma oportuna la información que emana del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora hacia la opinión pública, por conducto de los distintos medios de comunicación, para dar a conocer las acciones y programas de otorgamiento de becas y créditos educativos que se promueven en el sector educativo, por medio de la cobertura periodística de los eventos en los que participa el titular de la Secretaría, a través de emisión de convocatorias, boletines de prensa, cobertura de eventos, publicaciones en redes sociales y la página Web oficial.

TEMA	OBJETIVO INSTITUCIONAL				MÉTODOS
	N.F.I.	N.O.E.	N.E.P.	S.I.P.A.	
1.- PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE CRÉDITO EDUCATIVO	1	1.1	2	3	Medir la variación en el número de beneficiarios de créditos educativos en el año con respecto a lo registrado en el mismo rubro en el último año de la administración anterior.
2.- PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE BECAS	1	1.1	2	3	Medir la variación del número de beneficiarios apoyados con becas y estímulos educativos en el año con respecto a lo registrado en el mismo rubro en el último año de la administración anterior.
3.- PROMOCIÓN DE PROGRAMA OPORTUNIDAD ES ARRANCAR DE CERO	1	1.1	2	3	Medir el grado de efectividad de la recuperación de cartera vencida.



ELABORÓ

AUTORIZÓ



PROGRAMAS ANUALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023

DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
 CABEZA DE SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NATURALEZA JURÍDICA: ENTIDAD
 FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE ENERO 2023

NOMBRE DE LA CAMPAÑA	OBJETIVO DE LA CAMPAÑA	VIGENCIA, FECHA O PERÍODO DE	DESCRIPCIÓN	TEMA ESPECÍFICO	POB. OBJETIVO POTENCIAL		CONTAMOS
					a)	b)	
1.- Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2022-2023.	• Dar a conocer la Beca que corresponde a un apoyo basado en la suficiencia presupuestal destinada al programa y con monto autorizado por la J. Junta Directiva para estudiantes de primaria y secundaria de las escuelas públicas del Estado de Sonora para complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.	Apertura 28 de febrero. Cierre 28 de marzo. Resultados 28 de abril.	Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para el elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.	Promoción de Programas de Becas	1	1.1	NO 36101 Contamos con \$32,605.91 para gastos menores que se generen en todo el año 2023.
2.- Universidades Públicas primer semestre 2023.	• Dar a conocer la Beca que corresponde a un número de apoyos basado en la suficiencia presupuestal destinada al programa y con monto autorizado por la J. Junta Directiva para estudiantes universitarios y licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas que no quedan ejercer a plenitud su derecho a la educación. La Beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana altamente capacitados (LSM) o las herramientas necesarias para ejercer su derecho a la educación, asegurando así su desarrollo educativo y su integración social.	Apertura 05 marzo Cierre 13 de abril. Resultados 16 de mayo.	Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para el elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.	Promoción de Programas de Becas	1	1.1	NO 36101 Contamos con \$32,605.91 para gastos menores que se generen en todo el año 2023.
3.- Estudiantes con Discapacidad Auditiva, nivel medio superior y superior, primer semestre 2023.	• Reconocer el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia) de bachillerato, técnico superior universitario y licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas del Estado de Sonora y prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación. La Beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana altamente capacitados (LSM) o las herramientas necesarias para ejercer su derecho a la educación, asegurando así su desarrollo educativo y su integración social.	Apertura 01 marzo. Cierre 16 abril. Resultados 24 de marzo.	Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para el elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.	Promoción de Programas de Becas	1	1.1	NO 36101 Contamos con \$32,605.91 para gastos menores que se generen en todo el año 2023.
4.- Escuelas Particulares Nivel Básico, ciclo escolar 2023-2024.	• Que todos los estudiantes sonorenses inscritos en escuelas particulares conozcan y participen por uno de los beneficios de la beca que equivale a una deducción del 40% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar por parte de las Escuelas Particulares de Preescolar, Primaria y Secundaria con Autorización de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora. • Complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.	Apertura 08 de junio Cierre 07 de julio Resultados 07 de agosto	Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para el elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.	Promoción de Programas de Becas	1	1.1	NO 36101 Contamos con \$32,605.91 para gastos menores que se generen en todo el año 2023.
5.- Escuelas Particulares Media Superior, Superior y Posgrados, ciclo escolar 2023-2024.	• Que todos los estudiantes sonorenses inscritos en escuelas particulares conozcan y participen por uno de los beneficios de la beca que equivale a una deducción del 50% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar por parte de las instituciones educativas particulares de los niveles Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Posgrados, ciclo escolar 2023-2024. • Complementar los gastos de inscripción, colegiatura, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo.	Apertura 08 de junio Cierre 07 de julio Resultados 07 de agosto	Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para el elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.	Promoción de Programas de Becas	1	1.1	NO 36101 Contamos con \$32,605.91 para gastos menores que se generen en todo el año 2023.
6.- Universidades Públicas, segundo semestre 2023.	• Dar a conocer la Beca que corresponde a un número de apoyos basado en la suficiencia presupuestal destinada al programa y con monto autorizado por la J. Junta Directiva para estudiantes universitarios y licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas que no pueden ejercer a plenitud su derecho a la educación. La Beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana altamente capacitados (LSM) o las herramientas necesarias para ejercer su derecho a la educación, asegurando así su desarrollo educativo y su integración social.	Apertura 01 de agosto. Cierre 31 de agosto. Resultados 19 de septiembre.	Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para el elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.	Promoción de Programas de Becas	1	1.1	NO 36101 Contamos con \$32,605.91 para gastos menores que se generen en todo el año 2023.
7.- Estudiantes con Discapacidad Auditiva, nivel medio superior y superior, segundo semestre 2023.	• Reconocer el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia) de bachillerato, técnico superior universitario y licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas que no pueden ejercer a plenitud su derecho a la educación. La Beca podrá destinarse para adquirir aparatos auditivos, contar con el servicio de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana altamente capacitados (LSM) o las herramientas necesarias para ejercer su derecho a la educación, asegurando así su desarrollo educativo y su integración social.	Apertura 01 de agosto. Cierre 15 de agosto. Resultados 23 de agosto.	Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para el elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite.	Promoción de Programas de Becas	1	1.1	NO 36101 Contamos con \$32,605.91 para gastos menores que se generen en todo el año 2023.
8.- Crédito Educativo para inscripción, Colegiatura, InterCambios y Estudios en el Extranjero.	Dar a conocer el programa de Crédito Educativo dirigido a estudiantes sonorenses de nivel Medio Superior, Técnico Superior, que consiste en un complemento económico para cubrir conceptos de inscripción, colegiatura, alimentación, transporte, materiales de estudio, alimentación, transporte y otros gastos relacionados con el proceso educativo, durante el tiempo oficial del programa educativo.	Depende de la suficiencia presupuestal.	Informar a los padres de familia los requisitos y mecanismos para el elaboración de solicitud en línea, además de informar que en nuestras oficinas contamos con personal capacitado para dar asesoría en la elaboración de dicho trámite y reducida carga financiera que les permita ingresar, permanecer o concluir sus estudios.	Promoción de Programas de Crédito Educativo	1	1.1	NO 36101 Contamos con \$32,605.91 para gastos menores que se generen en todo el año 2023.
9.- PROMOCIÓN DE PROGRAMA OPORTUNIDAD ES ARRANCAR DE CERO	Dar a conocer el programa de nuestros acreditados para que mejoren su economía al inicio de su vida productiva, eliminando el cobro de los intereses moratorios de sus créditos educativos y el historial negativo por motivo de crédito educativo en los registros del Buro de Crédito, con esto, los jóvenes podrán aspirar a mejores condiciones de calidad de vida.	Permanente, debido a que es un programa social que beneficia a los acreditados.	Mantener informados a nuestros usuarios de los beneficios de pago y descuento de intereses que obtienen al adquirir un crédito y así aprovechar al máximo el crédito que les fue otorgado.	Promoción de Programas de Oportunidad, as arrancar de cero.	1	1.1	NO 36101 Contamos con \$32,605.91 para gastos menores que se generen en todo el año 2023.

Lugar: Hermosillo, Sonora.
Fecha: Martes 10 de enero de 2023.

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE.-

Por medio del presente, ME COMPROMETO con la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, a llevar a cabo, con esmero y diligencia, las siguientes POLÍTICAS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ENLACES DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

1. Elaborar e integrar la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social.
2. Planear y diseñar las campañas a implementar por parte de la dependencia y entidad con base en los objetivos y metas institucionales, así como en los programas y/o proyectos prioritarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
3. Solicitar autorización previa a la Dirección General de Producción de Radio y Televisión e Imagen Gubernamental para los diseños de campañas a implementar, así como establecimiento de logos, nombres de programas y acciones de gobierno.
4. Informar de forma permanente y oportuna a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, la agenda de trabajo que realiza la dependencia, entidad, titular del área, así como de las acciones que se desempeñan en el área. Enviar documento digital todos los días miércoles antes de las 3:00 p.m. al correo: enlacescomsocsonora@gmail.com
5. Proporcionar la información y documentación requerida por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
6. Proporcionar información oportuna a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social cuando se trate de agenda de riesgo y temas coyunturales.
7. Ser el canal de comunicación entre la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
8. Auxiliar a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en el monitoreo de medios de comunicación.
9. Dar cumplimiento a las políticas en materia de difusión emitidas por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.

10. Dar cumplimiento a las políticas en materia de producción de radio y televisión e imagen gubernamental emitidas por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
11. Dar cumplimiento a las políticas en materia de manejo y uso de redes sociales emitidas por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
12. Dar cumplimiento a las políticas en materia administrativa emitidas por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
13. Solicitar autorización previa de las publicaciones en redes sociales institucionales a la Dirección de análisis de contenido de la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
14. Cumplir con el calendario de reuniones y capacitaciones emitido por la Dirección General de Enlaces con Dependencias y Entidades.

Consideraciones Generales para los Enlaces de Comunicación Social de Dependencias y Entidades

1. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. **En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.** (Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo adicionado DOF 13-11-2007).
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Comunicación Social, queda prohibido difundir campañas o realizar publicaciones de Comunicación Social cuyo contenido:
 - a. Tenga por finalidad destacar, de manera personalizada, nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier persona servidora pública;
 - b. Incluya mensajes discriminatorios, estigmatizantes, sexistas o contrarios a los valores, principios constitucionales y derechos humanos;
 - c. Incite, de forma directa o indirecta, al odio, la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico;
 - d. Induzca a la confusión utilizando los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier organización política o social;
 - e. Presente como información con fines periodísticos menciones, notas, entrevistas o imágenes pagadas con recursos públicos, y
 - f. Se dirija a influir en la competencia entre los partidos políticos, o personas precandidatas o candidatas, en periodo electoral y no electoral, y

- g. Sea utilizado para presionar, castigar, premiar, privilegiar o coaccionar a comunicadores o Medios de Comunicación determinados;
 - h. Sea utilizado para otorgar recursos públicos encubiertos que beneficien, directa o indirectamente, a Medios de Comunicación o terceras personas, y
 - i. Sea utilizado para difundir publicidad con contenidos y demás fines prohibidos por las disposiciones jurídicas aplicables.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Comunicación Social, por ningún motivo el contenido de la Comunicación Social que difundan los Entes Públicos puede incluir mensajes que impliquen un ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceras personas, provoquen algún delito, o perturben el orden público.
 4. No se podrán difundir Campañas de Comunicación Social sin autorización previa de la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
 5. No se podrán realizar publicaciones en redes sociales de las cuentas institucionales sin previa autorización de la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.
 6. La información emitida por los distintos canales de comunicación, deben hacer referencia a que toda acción realizada por la dependencia o entidad, es un esfuerzo del Gobierno del Estado de Sonora, no de la dependencia o entidad.

ATENTAMENTE:


C. AZUCENA TAPIA RAMÍREZ

**ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA**



GOBIERNO
DE SONORA

COORDINACIÓN GENERAL DEL
**SISTEMA ESTATAL
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**



CGS-106-1-2023

Hermosillo, Sonora, a 12 de enero de 2023

Asunto: Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social
"2023 Año Adolfo De La Huerta"

ÁLVARO ABEL SALAZAR VILLA

DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL INSTITUTO DE BECAS
Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.-

En alcance al oficio no. IBCEES-014/2023 donde se envía la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social para su evaluación y autorización respectivamente a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social; al respecto le informo lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 BIS 8 fracción III y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 10 fracción III y V, del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 23 y 25 de la Ley General de Comunicación Social; la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social del Gobierno del Estado, es la dependencia facultada para establecer lineamientos y programas para promover la realización de campañas de comunicación gubernamental y Coordinar con el apoyo de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, la realización de programas o campañas específicas de comunicación gubernamental, para el bienestar de la población, así como de evaluar las Estrategias de Comunicación Social y de autorizar los Programas de Comunicación Social de los Entes Públicos del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley General de Comunicación Social y los lineamientos de los requisitos específicos contenidos en la Guía Metodológica para el Desarrollo de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades; se establece deberá contener:

- a) Datos de identificación del Ente Público;
- b) Misión y Visión oficial del Ente Público;
- c) Objetivo u objetivos institucionales;
- d) Objetivo de la Estrategia Anual de Comunicación Social;
- e) Temas específicos;
- f) Impacto en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027;
- g) Instrumento de planeación institucional del ente y;
- h) Metas.

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

R E C I B I D O
13 ENE 2023

DIRECCIÓN GENERAL



GOBIERNO
DE SONORA

COORDINACIÓN GENERAL DEL
**SISTEMA ESTATAL
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**



Tercero. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social y los lineamientos de los requisitos específicos contenidos en la Guía Metodológica para el Desarrollo de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades; se establece deberá contener:

- a) Datos de identificación del Ente Público;
- b) Nombre de las Campañas Específicas;
- c) Objetivo de las Campañas Específicas;
- d) Vigencia, periodo o fecha de realización;
- e) Descripción de la Campaña Específica;
- f) Tema Específico;
- g) Población Potencial y Población Objetivo;
- h) Indicar si cuentan o no con suficiencia presupuestal y;
- i) Indicar partida de gasto.

Cuarto. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de Comunicación Social, los Entes Públicos deben elaborar y presentar a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social su Estrategia Anual de Comunicación Social y su Programa Anual de Comunicación Social en el mes de enero de cada año, el cual debe comprender el conjunto de Campañas de Comunicación Social que se difundirá durante el ejercicio correspondiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y derivado de la revisión y análisis realizado a la Estrategia Anual de Comunicación Social y al Programa Anual de Comunicación Social presentado por la entidad a su digno cargo, esta Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación, no cuenta con inconveniente alguno de pronunciarse de la siguiente manera:

En lo que respecta a la Estrategia Anual de Comunicación Social, se hace de su conocimiento que se evalúa en sentido positivo, toda vez que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley General de Comunicación Social y los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica para el Desarrollo de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades.

En lo que respecta al Programa Anual de Comunicación Social, se hace de su conocimiento que se autoriza, toda vez que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley General de Comunicación Social y los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica para el Desarrollo de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades.



GOBIERNO
DE **SONORA**

COORDINACIÓN GENERAL DEL
**SISTEMA ESTATAL
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**



No obstante aclarar que deberán presentar previamente, solicitud de autorización por medio de oficio de cada Campaña incluida en el Programa Anual de Comunicación Autorizado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.p. Lic. Azucena Tapia Ramírez / Enlace de Comunicación Social del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
C.c.p. Archivo.